

PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

CONVOCATORIA GENERAL DE PROPUESTAS 2008-2010

ACTUALIZACIÓN PARA 2010 - PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Cómo utilizar el presente documento.....	3
2. Contexto político general	4
3. Objetivos generales y específicos del Programa de Aprendizaje Permanente.....	5
4. Condiciones transversales	6
CAPÍTULO 1 – PROGRAMAS SECTORIALES.....	7
1. Comenius – Educación escolar	7
1.1. Movilidad y asociaciones	9
1.2. Proyectos multilaterales	9
1.2.1. Prioridad 1: Desarrollar enfoques de enseñanza y aprendizaje para apoyar la adquisición de competencias «transversales» clave por parte de todos los alumnos	9
1.2.2. Prioridad 2: Mejorar la capacidad de lectura y otras competencias básicas	10
1.2.3. Prioridad 3: Aprendizaje de idiomas y diversidad lingüística.....	10
1.2.4. Prioridad 4: Desarrollo de entornos digitales de aprendizaje para la adquisición de las competencias clave	10
1.2.5. Prioridad 5: Reducir el abandono escolar	10
1.2.6. Prioridad 6: Desarrollo escolar y liderazgo.....	11
1.3. Redes	11
1.3.1. Prioridad 1: Desarrollo de una educación preescolar y unas guarderías de alta calidad	11
1.3.2. Prioridad 2: El liderazgo de los centros escolares.....	11
1.3.3. Prioridad 3: Apoyo al espíritu empresarial y al establecimiento de vínculos con el mundo laboral.....	11
1.3.4. Prioridad 4: Desarrollo de entornos digitales de aprendizaje para la adquisición de las competencias clave	12
1.3.5. Prioridad 5: Hacer que la enseñanza de ciencia y tecnología sea más atractiva .	12
1.3.6. Prioridad 6: Desarrollo de la educación de alumnos con necesidades especiales (SEN), para dar oportunidades a todos los jóvenes, y en especial a los jóvenes con discapacidad	13
1.3.7. Prioridad 7: Abandono prematuro de los estudios	13
2. Erasmus – Enseñanza superior, incluida la educación y formación profesional de grado superior.....	14
2.1. Movilidad	16
2.2. Proyectos multilaterales	17
2.2.1. Proyectos de desarrollo curricular (DC).....	17
2.2.2. Proyectos centrados en la cooperación entre centros de enseñanza superior y empresas	17
2.2.3. Proyectos que apoyan la agenda de modernización para los centros de enseñanza superior.....	18
2.2.4. Proyectos de campus virtuales	18
2.3. Redes	19

2.3.1.	Redes académicas.....	19
2.3.2.	Redes estructurales.....	20
3.	Leonardo da Vinci – Educación y formación profesional inicial y continua.....	21
3.1.	Movilidad y asociaciones.....	22
3.2.	Proyectos multilaterales.....	23
3.2.1.	Prioridad 1: Transparencia y reconocimiento de competencias y cualificaciones 23	
3.2.2.	Prioridad 2: Aumentar la calidad y el atractivo de los sistemas y las prácticas de EFP.....	24
3.2.3.	Prioridad 3: Desarrollar competencias profesionales para las necesidades del mercado de trabajo – Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos.....	25
3.2.4.	Prioridad 4: Desarrollar las capacidades y competencias de los profesores, formadores y orientadores de EFP.....	25
3.3.	Redes.....	26
3.3.1.	Redes del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos en Educación y Formación Profesional (ECVET).....	26
3.3.2.	Redes de partes interesadas.....	26
4.	Grundtvig – Educación de adultos y otros itinerarios educativos.....	27
4.1.	Movilidad y asociaciones.....	28
4.2.	Proyectos multilaterales.....	29
4.2.1.	Prioridad 1: Competencias clave.....	29
4.2.2.	Prioridad 2: Mejorar la calidad de la educación de adultos.....	29
4.2.3.	Prioridad 3: Mejorar el atractivo de la educación de adultos, así como el acceso a la misma.....	30
4.2.4.	Prioridad 4: Mejorar la validación del aprendizaje no formal e informal.....	30
4.2.5.	Prioridad 5: Promover el aprendizaje de los adultos marginados y desfavorecidos, así como de los inmigrantes.....	30
4.2.6.	Prioridad 6: Enseñanza y aprendizaje en la madurez; aprendizaje entre generaciones y familiar.....	31
4.3.	Redes.....	31
4.3.1.	Prioridad 1: Aprendizaje de idiomas en la educación de adultos.....	31
4.3.2.	Prioridad 2: Creación de redes académicas en la educación de adultos.....	31
4.3.3.	Prioridad 3: Creación de redes de partes interesadas en la educación de adultos.....	32
4.3.4.	Prioridad 4: Validación y certificación.....	32
CAPÍTULO 2 - PROGRAMA TRANSVERSAL.....		33
1.	Actividad Clave 1 - Cooperación Política e Innovación.....	33
1.1.	Visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesional y responsables de toma de decisiones - (Movilidad).....	33
1.2.	Estudios e investigaciones comparativas.....	34
2.	Actividad Clave 2 - Lenguas.....	36
2.1.	Proyectos multilaterales.....	36
2.2.	Redes.....	36
3.	Actividad Clave 3 - Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) 38	
3.1.	Proyectos multilaterales.....	38
3.2.	Redes.....	39
4.	Actividad Clave 4 - Difusión y aprovechamiento de resultados.....	41
CAPÍTULO 3- PROGRAMA JEAN MONNET.....		42
Actividades de docencia, investigación y reflexión en el marco del Programa Jean Monnet .		42

INTRODUCCIÓN

1. CÓMO UTILIZAR EL PRESENTE DOCUMENTO

Este documento actualiza las prioridades de la convocatoria general del Programa comunitario de Aprendizaje Permanente para 2008-2010. En él se establecen los temas prioritarios sobre los que se invita a presentar solicitudes en el marco de las distintas acciones del programa. Si bien la mayor parte de la convocatoria de 2008-2010 permanece sin cambios, se introducen algunos ajustes para reflejar la evolución de las prioridades políticas.

Las prioridades que figuran en el presente documento reflejan cuestiones que son fundamentales para la elaboración de políticas a escala europea en materia de educación y formación. Por lo general, para ser seleccionadas, las propuestas deberían respetar dichas prioridades.

La Convocatoria General debe leerse junto con los siguientes documentos:

- La Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013¹.
- La Guía del Programa de Aprendizaje Permanente, que incluye la descripción de las medidas y las disposiciones financieras y administrativas².

¹ Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, y Decisión nº 1357/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, que modifica la Decisión nº 1720/2006/CE.

² http://ec.europa.eu/education/llp/doc848_en.htm

2. CONTEXTO POLÍTICO GENERAL

La prioridad general del Programa de Aprendizaje Permanente es reforzar la contribución de la educación y la formación a la realización del objetivo de Lisboa de convertir a la UE en la economía basada en el conocimiento más competitiva, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores empleos y una mayor cohesión social.

Más concretamente, el Programa de Aprendizaje Permanente apoya la aplicación de la política europea de educación y formación establecida en el programa de trabajo «Educación y formación 2010»³ y el nuevo marco estratégico para la cooperación europea en la educación y la formación 2020. A través del método abierto de coordinación, los Estados miembros pretenden hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos, mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación, fomentar la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, e incrementar la creatividad y la innovación en todos los niveles de la educación y la formación en Europa⁴.

En este contexto, las recientes iniciativas indicadas a continuación son particularmente relevantes para la presente convocatoria de propuestas:

- La Comunicación «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos», con vistas a la previsión y adecuación de las futuras necesidades de capacidades⁵.
- La cooperación entre las universidades y las empresas, tal como se establece en la Comunicación de la Comisión «Una nueva asociación para la modernización de las universidades: el Foro de la UE para el diálogo entre las universidades y las empresas»⁶.
- Las actividades para estimular la movilidad de los ciudadanos y los esfuerzos para garantizar la transparencia de los sistemas de educación y formación en Europa y mejorar el reconocimiento de los períodos de aprendizaje en el extranjero⁷.

En el sitio web de la DG EAC puede consultarse una serie completa de documentos políticos de referencia⁸.

El contexto político específico en lo que respecta a la enseñanza superior, la formación profesional y el aprendizaje de adultos figura en los capítulos correspondientes a los programas sectoriales.

³ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc28_en.htm

⁴ «Un marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación» ("ET 2020"), http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/107622.pdf

⁵ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc1122_en.htm

⁶ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc1124_en.htm

⁷ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc1292_en.htm

⁸ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc36_en.htm

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Los objetivos generales y específicos del Programa de Aprendizaje Permanente se exponen, en su totalidad, en el artículo 1 de la Decisión por la que se establece el Programa, y se repiten a continuación a título informativo. Se aplican, según proceda, a todas las partes del Programa, y están suplementados por objetivos específicos y operativos para cada subprograma, que se reproducen en los capítulos pertinentes de esta convocatoria de propuestas.

El objetivo general del Programa, que figura en el artículo 1, apartado 2, de la Decisión por la que se establece, es contribuir, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo de la Unión Europea como sociedad del conocimiento avanzada, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social, garantizando al mismo tiempo una buena protección del medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras. En particular, pretende estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la Unión Europea, de modo que se conviertan en una referencia de calidad mundial.

Los objetivos específicos, que figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad y promover elevados niveles de calidad, la innovación y la dimensión europea en los sistemas y las prácticas en ese ámbito;
- b) apoyar la realización de un espacio europeo del aprendizaje permanente;
- c) ayudar a mejorar la calidad, el atractivo y la accesibilidad de las oportunidades de obtener un aprendizaje permanente disponibles en los Estados miembros;
- d) reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la cohesión social, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la realización personal;
- e) ayudar a promover la creatividad, la competitividad, la empleabilidad y el crecimiento de un espíritu empresarial;
- f) favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades, incluidas las que tienen necesidades especiales y las pertenecientes a grupos desfavorecidos, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas;
- g) promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística;
- h) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC;
- i) reforzar la capacidad del aprendizaje permanente para crear un sentimiento de ciudadanía europea, basado en la comprensión y en el respeto de los derechos humanos y de la democracia, y fomentar la tolerancia y el respeto por otros pueblos y otras culturas;
- j) promover la cooperación en materia de garantía de la calidad en todos los sectores de la educación y la formación en Europa;
- k) estimular el mejor aprovechamiento de los resultados y los productos y procesos innovadores e intercambiar buenas prácticas en los ámbitos cubiertos por el Programa de Aprendizaje Permanente, a fin de mejorar la calidad de la educación y la formación.

4. CONDICIONES TRANSVERSALES

De conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Decisión por la que se establece el Programa de Aprendizaje Permanente, los proyectos y redes multilaterales en el marco de Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci, Grundtvig y las actividades del Programa Transversal también están abiertos a socios procedentes de terceros países que no participen en el Programa de Aprendizaje Permanente según lo establecido en el artículo 7 de la Decisión. En la Guía del Programa pueden consultarse los detalles de las acciones de que se trata y las modalidades de participación.

Las medidas de acompañamiento se respaldan en todos los programas sectoriales y en la Actividad Clave 2 (Lenguas).

A través de todos los programas, cabe señalar que cada vez se presta más atención a la difusión y la explotación sistemáticas de resultados a nivel de los proyectos, los programas y las políticas. Todas las propuestas de proyectos deben incluir un plan claro de difusión y aprovechamiento de los resultados.

La Comisión tomará en consideración las solicitudes para cofinanciar nuevos programas de trabajo para redes financiadas en años anteriores, teniendo en cuenta los resultados demostrados de las redes en cuestión y el valor añadido de las nuevas propuestas.

CAPÍTULO 1 – PROGRAMAS SECTORIALES

1. COMENIUS – EDUCACIÓN ESCOLAR

Introducción: Contexto político

En noviembre de 2008, el Consejo de Educación accedió a mejorar la cooperación europea en materia de políticas de educación escolar⁹. El objetivo es ofrecer a todos los jóvenes una educación de calidad que los prepare para ocupar el lugar que les corresponde en unas sociedades globalizadas y en un mundo laboral que experimenta rápidas transformaciones, y que les ayude a desarrollar plenamente su potencial, también en el ámbito de la innovación, la creatividad y la ciudadanía activa.

Esta cooperación se basa en el trabajo conjunto en el marco del programa de trabajo «Educación y Formación 2010»¹⁰, y, en particular, los trabajos realizados sobre las competencias clave¹¹, la formación del profesorado¹² y la equidad¹³. Tiene en cuenta el Consejo Europeo de marzo de 2008, que insta a los Estados miembros a reducir el número de jóvenes que no son capaces de leer correctamente y las cifras de abandono escolar prematuro, y a mejorar los niveles de aprendizaje de los educandos de origen inmigrante o procedentes de otros colectivos desfavorecidos, así como la necesidad de mejorar la creatividad y la innovación en la educación¹⁴.

Mejorar la cooperación en materia de política escolar también es importante, ya que los progresos realizados hacia unos puntos de referencia europeos¹⁵ en educación y formación han sido insuficientes: no se ha mejorado en aptitud de lectura, y las mejoras por lo que se refiere al abandono prematuro de los estudios y la finalización de estudios de segundo ciclo de enseñanza secundaria siguen produciéndose a un ritmo demasiado lento. Si bien se han alcanzado los objetivos relativos al número de estudiantes de matemáticas, ciencias y tecnología, las chicas siguen estando infrarrepresentadas, y, si se excluyen estudios de informática, las cifras globales disminuyen.

⁹ Conclusiones del Consejo «Preparar a los jóvenes para el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas, 2905ª reunión del Consejo de Educación, Juventud y Cultura, Bruselas, 21 de noviembre de 2008, http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/educ/105286.pdf

¹⁰ http://ec.europa.eu/education/index_en.htm

¹¹ Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, DO L 394/10 de 30.12.2006.

http://ec.europa.eu/education/school-education/doc830_en.htm

¹² Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 15 de noviembre de 2007, sobre la mejora de la calidad de la educación del profesorado (2007/C 300/07), noviembre de 2007, http://ec.europa.eu/education/school-education/doc832_en.htm

¹³ Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM(2006) 481 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0481:FIN:ES:PDF>

¹⁴ Conclusiones del Consejo de 13 y 14 de marzo de 2008 – Conclusiones de la Presidencia

http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/99415.pdf

¹⁵ [Conclusiones del Consejo sobre los niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación \(Puntos de referencia\) e Informe anual de situación de 2008; puede consultarse en «Novedades» en \[http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc34_en.htm\]\(http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc34_en.htm\)](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc34_en.htm)

En conjunto, esos progresos y retos políticos exigen una mayor cooperación europea para:

A. Dar a *todos* los alumnos las competencias clave para el aprendizaje permanente establecidas en la Recomendación de 2006:

1. comunicación en la lengua materna;
2. comunicación en lenguas extranjeras;
3. competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología;
4. competencia digital;
5. aprender a aprender;
6. competencias sociales y cívicas;
7. sentido de la iniciativa y espíritu de empresa;
8. conciencia y expresión culturales.

Esto implica no solo garantizar que todos los alumnos adquieran la serie completa de competencias clave, tanto temáticas como transversales, sino también utilizar técnicas de evaluación que apoyen el aprendizaje personalizado.

B. Ofrecer un aprendizaje de calidad a *todos* los alumnos. Esto implica una educación preescolar generalizada, mejorar la igualdad en los sistemas escolares, reducir el abandono escolar y mejorar el apoyo a los estudiantes con necesidades especiales en los centros de educación convencional.

C. Seguir mejorando la calidad de los profesores y del resto del personal. Para ello se necesita intensificar y mejorar la calidad de la formación de los profesores a lo largo de toda su carrera, hacer más eficaz la contratación de profesores y ayudar al personal directivo de los centros escolares a centrarse en la mejora de la enseñanza.

En 2008, la Comisión organizó una consulta¹⁶ sobre cómo pueden las políticas de educación afrontar mejor los retos que plantean la inmigración y la movilidad dentro de la UE. Los resultados de dicha consulta contribuirán a definir unas políticas más adaptadas para garantizar un rendimiento más equitativo de todos los alumnos. La Comisión publicará un informe sobre la consulta en otoño de 2009.

Introducción: Objetivos específicos y operativos de Comenius

Los objetivos específicos del Programa Comenius, que figuran en el artículo 17, apartado 1, son:

- a) fomentar entre los jóvenes y el personal docente el conocimiento y la comprensión de la diversidad de las culturas y lenguas europeas y del valor de esta diversidad;
- b) ayudar a los jóvenes a adquirir las aptitudes básicas para la vida y las competencias necesarias para su desarrollo personal, su futuro laboral y la ciudadanía europea activa.

Los objetivos operativos del Programa Comenius, que figuran en el artículo 17, apartado 2, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de alumnos y personal educativo entre Estados miembros;

¹⁶ Libro Verde « Inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la UE»; la consulta finalizó el 31 de diciembre de 2008. Véase http://ec.europa.eu/education/news/news490_en.htm

- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente las asociaciones entre escuelas de diferentes Estados miembros, para que al menos tres millones de alumnos participen en actividades educativas conjuntas durante el período cubierto por el programa;
- c) fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas;
- d) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC;
- e) incrementar la calidad y la dimensión europea de la formación del profesorado;
- f) apoyar las mejoras de los planteamientos pedagógicos y la gestión de las escuelas.

Prioridades de las acciones de Comenius

Las prioridades específicas que se indican a continuación reflejan los aspectos políticos y los ámbitos anteriormente mencionados para una cooperación política más estrecha.

1.1. Movilidad y asociaciones

No hay prioridades temáticas específicas para estas acciones.

1.2. Proyectos multilaterales

Los proyectos multilaterales de Comenius cubren el desarrollo de material, metodologías y otros apoyos que desarrollen o transfieran innovación. El objetivo es mejorar la educación y el desarrollo profesional continuo del personal docente. Se dará prioridad a los temas siguientes:

1.2.1. Prioridad 1: Desarrollar enfoques de enseñanza y aprendizaje para apoyar la adquisición de competencias «transversales» clave por parte de todos los alumnos

Cada vez se exige más a la educación inicial que proporcione a los alumnos competencias «transversales» clave (véanse las competencias clave 4 a 8), que no entran en una única materia y, por tanto, requieren un enfoque coordinado a través de una gran variedad de personal docente. Existe una especial necesidad de mejorar el aprendizaje y la capacidad de aprender a aprender de los alumnos.

Los proyectos deberían centrarse en el desarrollo, el ensayo y la realización de cursos y materiales pedagógicos, así como de métodos y estrategias innovadores (por ejemplo, la enseñanza en equipo), con vistas a lo siguiente:

- aumentar la motivación de los estudiantes y hacer que el aprendizaje sea más atractivo, en particular para los inmigrantes y quienes sufren desventajas socioeconómicas;
- hacer que los estudiantes adquieran más capacidades de aprendizaje;
- reforzar la relación entre la enseñanza escolar y el mundo del trabajo y/o la sociedad civil;
- reforzar la educación intercultural y su contribución a la integración social.

1.2.2. Prioridad 2: Mejorar la capacidad de lectura y otras competencias básicas

El nivel de la capacidad de lectura entre los alumnos de la UE no está mejorando y, en algunos casos, empeora. La naturaleza de la capacidad para leer y escribir está cambiando debido, por ejemplo, al impacto de los nuevos medios de comunicación. Existe una particular necesidad de abordar las diferencias entre chicos y chicas en lo que respecta al dominio de las competencias básicas y, en muchos casos, de reforzar las competencias básicas de los migrantes (incluido el dominio de la lengua del país de acogida) y de las personas desfavorecidas en el plano socioeconómico.

Los proyectos deberían centrarse en el desarrollo, el ensayo y la aplicación de cursos, materiales, nuevos métodos y estrategias pedagógicas concebidos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas.

1.2.3. Prioridad 3: Aprendizaje de idiomas y diversidad lingüística

Los proyectos deberían centrarse, en particular, en el desarrollo, el ensayo y la aplicación de planes de estudios, cursos o materiales, metodologías y estrategias pedagógicas en ámbitos como:

- el aprendizaje precoz de idiomas;
- el desarrollo y la difusión de herramientas para enseñar y aprender los idiomas menos utilizados y enseñados;
- el aprendizaje integrado de contenidos e idiomas (AICI) y
- la evaluación de las competencias lingüísticas.

1.2.4. Prioridad 4: Desarrollo de entornos digitales de aprendizaje para la adquisición de las competencias clave

Es necesario mejorar y actualizar las capacidades y los conocimientos de los profesores a fin de que aprovechen al máximo las nuevas oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la enseñanza y el aprendizaje, y el desarrollo de competencias a lo largo de sus vidas.

Los proyectos deberían centrarse en el desarrollo, el ensayo y la aplicación de materiales, cursos, y nuevos métodos pedagógicos concebidos para ayudar a los profesores a utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar el uso de contenidos digitales de buena calidad en los centros escolares, en particular para adquirir competencias clave.

1.2.5. Prioridad 5: Reducir el abandono escolar

Reducir el abandono escolar sigue siendo uno de los retos clave de los sistemas educativos europeos. Los profesores y el resto del personal deben estar bien equipados para desarrollar estrategias individuales y estrategias para cada escuela que garanticen que todos los alumnos terminan con éxito su escolarización.

Los proyectos deberían centrarse en el desarrollo de enfoques pedagógicos, la experimentación y aplicación de estrategias y materiales para equipar a los profesores como agentes activos de la prevención del abandono prematuro de los estudios.

1.2.6. Prioridad 6: Desarrollo escolar y liderazgo

El Consejo ha indicado que las escuelas deben desarrollarse como «comunidades de aprendizaje», basadas, entre otras cosas, en una visión compartida y en asociaciones. Las capacidades de los responsables de los centros de enseñanza en motivar a los alumnos y al personal docente se han convertido en un elemento decisivo. En este contexto, el «liderazgo de los centros escolares» engloba a cualquier miembro del personal que tenga responsabilidades con responsabilidades de dirección.

Los proyectos deben centrarse en el desarrollo, la evaluación y la aplicación de estrategias y formación práctica en capacidad de liderazgo, incluidas competencias necesarias para el desarrollo de la escuela como comunidad de aprendizaje.

1.3. Redes

Se dará prioridad a los temas siguientes:

1.3.1. Prioridad 1: Desarrollo de una educación preescolar y unas guarderías de alta calidad

Las redes deben ofrecer un foro/una plataforma para una reflexión conjunta y una cooperación europea para identificar y promover educación preescolar y unas guarderías de alta calidad, y, en particular:

- identificar, intercambiar y aprovechar la experiencia y las buenas prácticas en la educación preescolar y las guarderías;
- explorar el equilibrio entre los aspectos sociales y educativos de la prestación;
- apoyar la adquisición lingüística precoz, en particular para niños de origen inmigrante;
- promover enfoques pedagógicos que estimulen la creatividad en los niños desde una edad temprana;
- identificar temas para proyectos multilaterales y la cooperación de otro tipo a nivel europeo.

1.3.2. Prioridad 2: El liderazgo de los centros escolares

Como en muchas organizaciones en las que se comparte el liderazgo, todos los trabajadores en puestos de responsabilidad deben tener capacidad de asumirlo. Las redes deben ofrecer un foro/una plataforma para una reflexión conjunta y una cooperación europea para:

- la identificación y la promoción de las buenas prácticas en lo que respecta a la dirección eficaz de los centros escolares.

1.3.3. Prioridad 3: Apoyo al espíritu empresarial y al establecimiento de vínculos con el mundo laboral

Las redes deben ofrecer un foro/una plataforma para una reflexión conjunta y una cooperación europea para identificar y promover la innovación y las buenas prácticas en materia de cultura empresarial y el establecimiento de vínculos entre la escuela y el mundo del trabajo. Deberían incluir todos los puntos siguientes:

- la identificación de formas de desarrollar un sentido de la iniciativa y del espíritu empresarial entre los alumnos y los profesores;
- una transición correcta entre la educación inicial, la educación adicional y la formación, que incluya orientación y asesoramiento;
- la utilización y difusión de los resultados de los proyectos Comenius y de otras actividades en torno a la escuela y el mundo laboral;
- el intercambio de experiencias y la creación de redes de partes interesadas (expertos, instituciones, etc.) con objeto de maximizar la contribución de las escuelas a la reducción del desempleo juvenil.

1.3.4. *Prioridad 4: Desarrollo de entornos digitales de aprendizaje para la adquisición de las competencias clave*

Las redes deben ofrecer un foro/una plataforma para una reflexión conjunta y una cooperación europea para identificar y promover el desarrollo/el establecimiento de entornos digitales de aprendizaje. Dichas redes deberían centrarse en:

- identificar nuevos métodos de aprendizaje y nuevos enfoques de enseñanza y aprendizaje con las TIC;
- promover contenidos educativos digitales sobre competencias clave y animar a los profesores a utilizar creativamente la tecnología y los recursos digitales;
- recabar, validar y divulgar contenidos digitales e integrarlos en el trabajo de los centros educativos y/o los sistemas educativos nacionales y regionales;
- proporcionar servicios y asesoramiento sobre derechos de autor, autorizaciones, aseguramiento de la calidad, asociaciones entre el sector público y el privado y multilingüismo.

1.3.5. *Prioridad 5: Hacer que la enseñanza de ciencia y tecnología sea más atractiva*

Las redes deben ofrecer un foro/una plataforma para una reflexión conjunta y una cooperación europea a fin de identificar y promover la innovación y las buenas prácticas para que la enseñanza de la ciencia y de la tecnología sea más atractiva. Dichas redes deberían centrarse en:

- hacer que los estudios científicos sean más atractivos para los alumnos;
- elaborar y facilitar información sobre futuros estudios o carreras en el ámbito científico y tecnológico;
- reducir el desequilibrio entre los sexos en la enseñanza y las carreras científicas.

1.3.6. ***Prioridad 6: Desarrollo de la educación de alumnos con necesidades especiales (SEN), para dar oportunidades a todos los jóvenes, y en especial a los jóvenes con discapacidad***

Las redes deben ofrecer un foro/una plataforma para una reflexión conjunta y una cooperación europea para identificar y promover la innovación y las buenas prácticas en materia de desarrollo de la educación de alumnos con necesidades especiales, con vistas a la inclusión de todos en la sociedad.

Las redes deberían centrarse en reforzar el apoyo a los estudiantes con necesidades especiales en los centros de educación convencional.

1.3.7. ***Prioridad 7: Abandono prematuro de los estudios***

Las redes deben ofrecer un foro/una plataforma para una reflexión conjunta y una cooperación europea a fin de identificar y promover la innovación y las buenas prácticas para reducir el fracaso escolar. Dichas redes deberían centrarse en:

- reducir el abandono escolar prematuro, por ejemplo en la escuela, a nivel local, regional o local;
- distintos enfoques para luchar contra el abandono prematuro de los estudios, por ejemplo enfoques basados en la edad, en el sexo, en circunstancias específicas, etc.;
- formar a los profesores y el resto del personal en la detección precoz de factores que pueden predisponer al alumno al abandono prematuro de los estudios, y en la adopción de medidas para remediarlo;
- enfoques articulados con otras políticas y servicios sociales para luchar contra el abandono prematuro de los estudios;
- mejorar el papel de la orientación efectiva para reducir el abandono prematuro de los estudios;
- aprendizaje no formal como medio para mejorar el nivel individual en la escuela.

2. ERASMUS – ENSEÑANZA SUPERIOR, INCLUIDA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Introducción: Contexto político

La política de la UE en el ámbito de la enseñanza superior está destinada a apoyar las reformas de los sistemas de enseñanza superior de los Estados miembros, haciéndolos más coherentes y adaptables a las necesidades de la sociedad del conocimiento. Hacen falta reformas para afrontar los desafíos de la globalización, así como para formar y reciclar a la mano de obra europea. Dichas reformas deberían permitir que los centros de enseñanza superior desempeñen su papel en la Europa del conocimiento y hagan una contribución importante a la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.

En el marco de sus reflexiones sobre la modernización de las universidades, la Comisión ha señalado tres ámbitos de reforma principales en la enseñanza superior:

- La reforma curricular: sistema de tres ciclos (licenciatura-máster-doctorado), aprendizaje basado en competencias, itinerarios de aprendizaje flexibles, reconocimiento de cualificaciones y competencias y movilidad, en coherencia con el proceso de Bolonia.
- La reforma de la gobernanza: autonomía y responsabilidad de los centros de enseñanza superior, asociaciones estratégicas y aseguramiento de la calidad.
- La reforma de la financiación: diversificación de los ingresos de los centros de enseñanza superior, gastos de matrícula, subvenciones y préstamos, equidad y acceso y financiación específica de la UE.

En mayo de 2006, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Cumplir la agenda de modernización para las universidades: Educación, investigación e innovación»¹⁷, en la que se identifican nueve medidas que se consideran necesarias para cumplir dicha agenda, en los tres ámbitos de reforma siguientes: 1) eliminar las barreras en torno a los centros de enseñanza superior en Europa; 2) garantizar que los centros universitarios sean realmente autónomos y responsables; 3) ofrecer incentivos para establecer asociaciones estructuradas con la comunidad empresarial; 4) ofrecer la combinación adecuada de capacidades y competencias para el mercado de trabajo; 5) reducir las diferencias de financiación y mejorar la eficacia de la financiación en la educación y la investigación; 6) aumentar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad; 7) activar el conocimiento mediante la interacción con la sociedad; 8) recompensar la excelencia al más alto nivel; 9) hacer el Espacio Europeo de la Educación Superior y el Espacio Europeo de la Investigación más visibles y atractivos para el resto del mundo. Estos mensajes se confirmaron en las Conclusiones y Resoluciones del Consejo, y en el Informe de la Comisión al Consejo relativo a la Resolución del Consejo de 23 de noviembre de 2007 sobre la modernización de las universidades con vistas a la competitividad de Europa en una economía mundial del conocimiento¹⁸ se llevó a cabo una actualización de las iniciativas en materia de enseñanza superior.

Se invita a los centros de enseñanza superior a participar plenamente en el triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación) y a dedicarse a proyectos que se

¹⁷ [COM\(2006\)208](#)

¹⁸ http://ec.europa.eu/education/higher-education/doc/com/680_en.pdf

centren en la cooperación reforzada entre los centros de enseñanza superior y las empresas, una prioridad puesta de relieve con la creación de un Instituto Europeo de Tecnología¹⁹, pero que es muy pertinente para la enseñanza superior en general. El Foro Europeo Universidad-Empresa iniciado por la Comisión, así como la Comunicación correspondiente²⁰, también tienen por objeto reforzar la cooperación en este ámbito.

La aplicación de la Recomendación de 2006 sobre una mayor cooperación europea en la garantía de la calidad de la enseñanza superior²¹ seguirá siendo prioritaria, al igual que la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones y la consolidación de su relación con el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de la Educación Superior. La Estrategia de Lisboa y el proceso de Bolonia seguirán siendo el marco de la agenda política de la enseñanza superior, teniendo debidamente en cuenta las conclusiones de las reuniones ministeriales de la UE y del proceso de Bolonia.

Teniendo en cuenta la importancia política concedida a la movilidad, el Libro Verde titulado «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes» publicado en julio de 2009 ha suscitado el debate sobre la forma de incrementar las oportunidades de movilidad para los jóvenes²².

Introducción: Objetivos específicos y operativos de Erasmus

Los objetivos específicos del programa Erasmus, que figuran en el artículo 21.1 de la Decisión por la que se establece el programa, son los siguientes:

- a) apoyar la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior;
- b) reforzar la contribución de la educación superior y de la formación profesional de grado superior al proceso de innovación.

Los objetivos operativos del programa Erasmus, que figuran en el artículo 21.2 de la Decisión por la que se establece el programa son los siguientes:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, a más tardar en 2012, al menos tres millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa Erasmus y sus programas predecesores;
- b) mejorar la calidad y aumentar el volumen de la cooperación multilateral entre los centros europeos de enseñanza superior;
- c) aumentar la transparencia y la compatibilidad entre las cualificaciones de la enseñanza superior y de la formación profesional de grado superior obtenidas en Europa;
- d) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre los centros de enseñanza superior y las empresas;

¹⁹ <http://eit.europa.eu/>

²⁰ http://ec.europa.eu/education/higher-education/doc/business/com158_en.pdf

²¹ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, sobre una mayor cooperación europea en la garantía de la calidad de la enseñanza superior, DO L 64 de 4.3.2006

²² Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 21 de noviembre de 2008 sobre la movilidad de los jóvenes.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:320:0006:0009:ES:PDF>

- e) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en educación y formación de nivel terciario, así como su transferencia, incluso de un país participante a otros;
- f) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.

Prioridades de las acciones de Erasmus

2.1. Movilidad

Movilidad de los estudiantes, incluidas las colocaciones de estudiantes en empresas, así como del personal docente y de otro tipo

La movilidad de los estudiantes y del personal docente desempeña un papel clave en el establecimiento del Espacio Europeo de la Educación Superior. Se invita a los centros que participan en Erasmus a promover la movilidad de los estudiantes para estudios y empleo, con vistas a alcanzar el objetivo de tres millones de estudiantes Erasmus a más tardar en 2012, así como a intensificar la movilidad del personal docente y del resto del personal.

Se pide a los organismos de enseñanza superior que garanticen un alto nivel de calidad al organizar la movilidad de estudiantes y personal, tal como se detalla en la Carta Universitaria Erasmus y en la Carta Europea de Calidad para la Movilidad²³.

En relación con la movilidad de los estudiantes no se han fijado prioridades a nivel europeo por lo que se refiere a las disciplinas académicas, aunque las autoridades nacionales pueden publicar prioridades específicas de cada país a este respecto. El objetivo general es alcanzar una cobertura geográfica y temática equilibrada en toda la UE.

Programas intensivos de Erasmus (PI)

Se dará prioridad a los programas que:

- formen parte de programas integrados de estudio que conduzcan a titulaciones dobles o conjuntas reconocidas (excepto los másteres Erasmus Mundus, que no son subvencionables en el marco del Programa);
- presenten un sólido planteamiento multidisciplinar;
- se centren en disciplinas actualmente infrarrepresentadas en lo que respecta a la movilidad de los estudiantes en el marco de Erasmus²⁴.

Nota: En el marco de esta acción, no se contempla la posibilidad de establecer prioridades a escala nacional.

²³ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa a la movilidad transnacional en la Comunidad a efectos de educación y formación: Carta Europea de Calidad para la Movilidad (2006/961/CE): <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0005:0009:Es:PDF>.

²⁴ Las siguientes disciplinas están sobrerrepresentadas: estudios empresariales, ciencias sociales, artes, humanidades, lenguas y Derecho.

Cursos Intensivos de Idiomas Erasmus (EILC)

No hay prioridades específicas en el marco de esta acción.

2.2. Proyectos multilaterales

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en áreas y temas que no estén suficientemente cubiertos por proyectos ya financiados en el marco de esta acción. Pueden consultarse los compendios de proyectos en el siguiente sitio web:

http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_compendia_en.html

2.2.1. *Proyectos de desarrollo curricular (DC)*

Los proyectos de DC apoyan el diseño de:

- programas integrados que abarquen un ciclo completo de estudios (licenciatura, máster o doctorado) y conduzcan a una titulación doble o conjunta reconocida,
- planes de estudios y módulos para una formación continua;
- módulos de enseñanza en ámbitos muy interdisciplinarios.

Pueden proponerse en todas las disciplinas académicas.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan por objeto desarrollar al menos uno de los siguientes aspectos:

- Módulos y programas que definan y promuevan claramente resultados y competencias de aprendizaje (específicos y genéricos) conformes con los marcos nacionales y europeo de cualificaciones, con vistas a necesidades de competencias futuras.
- Programas o módulos en los que se utilicen herramientas y servicios de las TIC a fin de permitir la movilidad virtual de los alumnos y del personal.

2.2.2. *Proyectos centrados en la cooperación entre centros de enseñanza superior y empresas*

El proyecto de cooperación entre centros de enseñanza superior y empresas respalda actividades en las que participen conjuntamente centros de enseñanza superior y socios ajenos al mundo académico: empresas (en particular, PYME), organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales u organismos locales y regionales.

Se dará prioridad a los proyectos que:

- refuercen la relación entre estudios, futuras competencias y necesidades de empleo, por ejemplo analizando las futuras competencias y promoviendo la aportación de las empresas

al diseño, como se establece en la iniciativa «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos»²⁵;

- desarrollen servicios educativos, como cursos especiales para actualizar los conocimientos y las capacidades de los empleados (incluidos los conocimientos lingüísticos para mejorar la competitividad);
- desarrollen ofertas para estudiantes a tiempo parcial;
- promuevan la movilidad, el espíritu empresarial, el pensamiento creativo y enfoques innovadores como parte del plan de estudios de los estudiantes y como capacidad de los profesores/investigadores.

2.2.3. Proyectos que apoyan la agenda de modernización para los centros de enseñanza superior

Los proyectos de modernización respaldan acciones dirigidas a que las instituciones sean más atractivas y respondan mejor a las necesidades del mercado de trabajo, de los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto.

Se dará prioridad a los proyectos que ayuden a los centros de enseñanza superior a desarrollar uno o más de los aspectos siguientes:

- estrategias de aprendizaje permanente (que relacionen la enseñanza superior con la impartición y la certificación de la educación y formación profesional [EFP]) útiles para que se conviertan en «centros de educación continua» o «centros abiertos de aprendizaje» para sus regiones;
- mejores disposiciones de acceso para las personas procedentes de medios socioeconómicos desfavorecidos, con bases de aprendizaje no formal o informal o con cualificaciones alternativas como las derivadas del aprendizaje a través de experiencias previas;
- transparencia de las misiones y de los resultados de centros de enseñanza superior, mejora de la calidad, mejor gobernanza o financiación diversificada.

2.2.4. Proyectos de campus virtuales

Los proyectos de campus virtuales respaldan actividades que se articulen de manera demostrable en una estrategia global para la integración efectiva de las TIC en los centros de enseñanza superior participantes.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan por objeto al menos uno de los siguientes aspectos:

- desarrollar y divulgar estrategias/enfoques/rede de responsables políticos, catedráticos, profesores y responsables de la formación del profesorado, que puedan reproducirse a escala europea, para crear campus virtuales sostenibles que respalden el aprendizaje permanente;

²⁵ Comunicación de la Comisión, COM(2008)868 de 16 de diciembre de 2008; http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/com868_es.pdf

- proporcionar recursos educativos abiertos, garantizar que se abordan las cuestiones organizativas, técnicas y relacionadas con la calidad para compartir los contenidos y hacerlos fácilmente accesibles a escala europea;
- promover la cooperación y el intercambio de experiencias estratégicas entre quienes toman las decisiones en el ámbito de la creación de campus virtuales, con especial hincapié en el impacto, el valor añadido y las ventajas del uso de las TIC.

2.3. Redes

Las redes de Erasmus pueden ser de dos tipos:

- Las *redes académicas* están diseñadas para promover la innovación en una disciplina específica, en un conjunto de disciplinas o en un ámbito multidisciplinar.
- Las *redes estructurales* están diseñadas para ayudar a mejorar y modernizar un aspecto específico del acceso a la enseñanza superior, la movilidad, la organización, la gestión y el desarrollo del triángulo del conocimiento.

En la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente se describe el conjunto mínimo de actividades que debe realizar cada tipo de red. Todas las redes deben reunir un conjunto adecuado de actores pertinentes interesados en el tema tratado.

Se dará prioridad a propuestas de redes que se centren en áreas y temas que no estén suficientemente cubiertos por las redes ya financiadas en el marco de esta acción (véase el punto 2.3.1).

Se dará prioridad a los siguientes tipos de redes:

2.3.1. *Redes académicas*

Proyectos centrados en una de las siguientes áreas:

- Derecho,
- economía,
- literatura,
- conexión entre la cultura y la educación,
- filosofía,
- matemáticas,
- estudios sobre la integración europea,
- interculturalismo y multilingüismo,
- formación del profesorado,
- desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones relativas a la energía y el cambio climático,
- educación física y deporte,
- espíritu empresarial e innovación,
- temas interdisciplinarios.

2.3.2. *Redes estructurales*

- **Acceso a la enseñanza superior y movilidad**
Entre las cuestiones clave se incluyen fomentar la movilidad y facilitar el acceso para alumnos no tradicionales, como las personas procedentes de medios socioeconómicos desfavorecidos, los profesionales, las personas mayores y las personas con cualificaciones no formales, mejorar el acceso a la financiación para el aprendizaje, y el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal anterior.
- **La organización y gestión de los centros de enseñanza superior**
Entre los temas clave figura la mejora de la autonomía y responsabilidad de las universidades, mejores sistemas de gestión del personal y la aplicación de mecanismos internos y externos de aseguramiento de la calidad acordes con las normas y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior adoptadas en Bergen en 2005.
- **El «triángulo del conocimiento» de la educación, la investigación y la innovación**
Entre las cuestiones clave se incluyen el refuerzo de la relación entre la docencia y la investigación y la investigación en la enseñanza superior y su aplicación en la industria y la empresa, así como el establecimiento de regiones de aprendizaje en torno a universidades como fuerza impulsora del desarrollo regional.

3. LEONARDO DA VINCI – EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y CONTINUA

Introducción: Contexto político

El marco político del Programa Leonardo da Vinci sigue siendo el proceso de Copenhague, actualizado mediante el Comunicado de Burdeos (2008). El proceso se centra sobre todo en aumentar el atractivo, la calidad y los resultados de los sistemas de EFP, mejorar la transparencia, los sistemas de información y orientación y el reconocimiento de competencias y cualificaciones, así como reforzar la dimensión europea. Hasta 2010, las iniciativas específicas para promover el desarrollo, el ensayo y la aplicación de las herramientas europeas comunes para educación y formación profesional incidirán en las actividades del programa. Entre dichas actividades se encuentran el desarrollo y el ensayo del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos en Educación y Formación Profesional (ECVET), la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones, y la promoción, el desarrollo y la utilización del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la EFP. Estas actividades contribuirán decisivamente a reforzar el aprendizaje mutuo y el trabajo de cooperación, a favorecer la movilidad y a compartir experiencias y conocimientos. Se hará hincapié en la creación de oportunidades de movilidad para los jóvenes en la EFP, en particular la formación profesional inicial como aprendices, con arreglo a las Conclusiones del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes (noviembre de 2008) y al Libro Verde sobre movilidad publicado en junio de 2009²⁶.

Se prestará especial atención a la participación de algunos **sectores²⁷, organizaciones de interlocutores sociales y empresas, en particular, pequeñas y medianas empresas (PYME)**, en todas las acciones de Leonardo da Vinci.

Introducción: Objetivos específicos y operativos de Leonardo da Vinci

Los objetivos específicos del Programa Leonardo da Vinci, que figuran en el artículo 25, apartado 1, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continuada en la adquisición y el uso de conocimientos, capacidades y cualificaciones con miras al desarrollo personal, la empleabilidad y la participación en el mercado de trabajo europeo;
- b) apoyar las mejoras de la calidad y la innovación de los sistemas, los centros y las prácticas de educación y formación profesional;
- c) aumentar el atractivo de la educación y formación profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

Los objetivos operativos del Programa Leonardo da Vinci, que figuran en el artículo 25, apartado 2, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

²⁶ Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 21 de noviembre de 2008 sobre la movilidad de los jóvenes.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:320:0006:0009:ES:PDF>

²⁷ Sectores con arreglo a los códigos y descriptores de la Nomenclatura de Actividades Económicas de Eurostat (NACE) (Nomenclatura estadística de las actividades económicas en la Comunidad Europea).

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad en Europa de las personas en educación y formación profesional inicial y continua, para lograr que, al finalizar el Programa de Aprendizaje Permanente, las estancias en empresas lleguen, al menos, a ochenta mil al año;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje, empresas, interlocutores sociales y otros organismos pertinentes de toda Europa;
- c) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en el ámbito de la educación y formación profesional no terciaria y su transferencia, incluso entre distintos países participantes;
- d) mejorar la transparencia y el reconocimiento de cualificaciones y competencias, incluidas las adquiridas mediante el aprendizaje no formal o informal;
- e) fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas;
- f) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.

Cabe señalar que, en el marco de las acciones de movilidad y los proyectos de «transferencia de innovación» del programa Leonardo da Vinci, las autoridades nacionales podrán decidir ciertas prioridades adicionales como son las áreas temáticas, los países de destino, etc. Estas prioridades deberán ser coherentes con las prioridades europeas que se exponen en el presente documento y deberían convenirse con la Comisión. Se darán a conocer a través de convocatorias nacionales o a través de los sitios de internet de las agencias nacionales.

Prioridades de las acciones de Leonardo da Vinci

3.1. Movilidad y asociaciones

Se hace mucho hincapié en la calidad de la gestión de la movilidad, incluidos los preparativos pedagógicos, lingüísticos y culturales para las estancias en el extranjero, sobre la base de los principios expuestos en la Carta de Calidad de la Movilidad Europea, así como en la evaluación de los resultados del aprendizaje, la orientación y la sostenibilidad, para optimizar el impacto de las experiencias de movilidad. A raíz de las acciones preparatorias en el ámbito de la movilidad de los aprendices se decidió dar a este grupo destinatario una visibilidad específica en el Programa Leonardo da Vinci. Cabe destacar el importante papel que desempeñan los organismos intermediarios²⁸ en esos proyectos para alcanzar un nivel de calidad y de lograr la participación de las PYME.

²⁸ Los organismos intermediarios competentes son todos los organismos públicos o semipúblicos y los grupos de interés cuya misión es respaldar el sector de las empresas o de la formación en su actividad de educación y formación; un ejemplo de ese tipo de organismos son las cámaras de comercio; las cámaras de comercio, los representantes/las federaciones, los sindicatos, o las oficinas de empleo.

Movilidad de personas a efectos de formación profesional y de los profesionales de la educación y formación profesional

Esta acción abarca la movilidad a efectos de aprendizaje / de formación en los siguientes grupos:

- 1) personas que reciben formación profesional inicial;
 - A. aprendices y profesionales que reciben formación profesional inicial basada en un aprendizaje alternativo o de formación trabajando en empresas;
 - B. personas que reciben formación profesional inicial en un centro de enseñanza.
- 2) personas en formación profesional continua dentro del mercado laboral;
- 3) movilidad de los profesionales en actividades de educación y formación profesional;

Asociaciones de Leonardo da Vinci

No hay temas prioritarios.

3.2. Proyectos multilaterales

Los dos tipos de proyectos contemplados por esta acción de Leonardo da Vinci son:

- proyectos multilaterales para la transferencia de innovación (gestión descentralizada);
- proyectos multilaterales para el desarrollo de innovación (gestión centralizada).

Aumentar los niveles de competencia de los grupos de riesgo²⁹ y garantizar la igualdad de oportunidades se consideran prioridades horizontales en todos los proyectos Leonardo y en todas las prioridades temáticas siguientes.

En todos los proyectos Leonardo se fomentan el uso de las TIC y de los métodos de aprendizaje electrónico, el Aprendizaje de Idiomas con una Orientación Profesional y el Aprendizaje Integrado de Contenidos e Idiomas.

Los proyectos multilaterales de Leonardo deberían cubrir una de las siguientes prioridades temáticas:

3.2.1. Prioridad 1: Transparencia y reconocimiento de competencias y cualificaciones

En el marco de esta prioridad, se pretende que los proyectos apoyen el desarrollo de sistemas y marcos de cualificaciones, tanto nacionales como sectoriales, que incorporen herramientas europeas comunes desarrolladas para promover la transparencia y el reconocimiento, como

²⁹ Los grupos de riesgos son grupos con dificultades particulares en el mercado laboral, por ejemplo personas que abandonan prematuramente los estudios, trabajadores poco cualificados, personas con discapacidad, inmigrantes y personas de origen inmigrante, y minorías étnicas.

Europass, el sistema ECVET³⁰ y el Marco Europeo de las Cualificaciones (MEC). Deberían apoyar el ensayo y la aplicación de los elementos de dichos marcos, como:

- la descripción de las cualificaciones por lo que se refiere a los resultados de aprendizaje;
- la planificación de cualificaciones de EFP en los ocho niveles de referencia del MEC a través de los marcos y sistemas nacionales de cualificaciones;
- el diseño de métodos operativos y transferibles y de directrices para el diseño de cualificaciones en unidades de resultados de aprendizaje, con la asignación de puntos de crédito, tomando como base las especificaciones técnicas del sistema ECVET;
- el ensayo de las cualificaciones —sectoriales o transectoriales— a partir de los resultados, utilizando los procedimientos pertinentes para la evaluación, la transferencia y la acumulación de resultados de aprendizaje obtenidos en contextos formales, informales y no formales;
- el diseño de programas de EFP con mecanismos flexibles para la validación, la transferencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, utilizando los principios del sistema ECVET;
- la combinación y el desarrollo ulterior de las herramientas y los marcos europeos o su aplicación en sectores concretos.

3.2.2. *Prioridad 2: Aumentar la calidad y el atractivo de los sistemas y las prácticas de EFP*

En el marco de esta prioridad, los proyectos deberían:

- desarrollar instrumentos operativos y concretos, sostenibles y transferibles basados en el Marco Europeo de Referencia de Aseguramiento de Calidad;³¹
- diseñar guías concretas sobre el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales destinadas a sus usuarios, en particular los proveedores de formación;
- desarrollar y ensayar procedimientos de aseguramiento de calidad de la formación inicial y de la educación y formación profesional continua basados en el Marco Europeo de Referencia de Aseguramiento de la Calidad y relacionados con los procesos de certificación y con el sistema europeo de créditos para la EFP;

³⁰ El ECVET es un marco técnico para la transferencia, el reconocimiento y, cuando proceda, la acumulación de resultados individuales de aprendizaje con vistas a obtener una cualificación. Los instrumentos y la metodología de ECVET comprenden la descripción de las cualificaciones mediante unidades de resultados de aprendizaje con puntos asociados, un proceso de transferencia y acumulación y documentos complementarios tales como acuerdos de aprendizaje, expedientes académicos y guías del usuario de ECVET: http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc50_en.htm.

³¹ El Marco Europeo de Referencia de Aseguramiento de la Calidad es un sistema de referencia destinado a ayudar a los Estados miembros y países participantes a desarrollar, mejorar, supervisar y evaluar sus propios sistemas y prácticas, sobre la base de principios y criterios comunes: http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc1134_en.htm.

- fomentar el desarrollo de itinerarios de EFP de alta calidad que faciliten la transición al empleo y el paso a la enseñanza complementaria y a la enseñanza superior, así como promover la orientación y el asesoramiento a todos los niveles;
- reforzar la gobernanza y el atractivo de los sistemas de EFP mediante el aumento de la cooperación con los interlocutores sociales y todas las partes interesadas pertinentes.

3.2.3. ***Prioridad 3: Desarrollar competencias profesionales para las necesidades del mercado de trabajo – Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos***

Los proyectos con arreglo a esta prioridad deberían fomentar una relación estrecha con la vida laboral, a fin de hacer que la EFP responda mejor a las necesidades del mercado. Conviene que los proyectos se orienten a determinar y prever mejor las necesidades de aptitudes y competencias a nivel sectorial para integrarlas en la oferta de educación y formación profesional. Esto implica asimismo el fomento de la integración del aprendizaje con la actividad laboral. Esta prioridad debería apoyar la aplicación de la estrategia «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos»³². Las propuestas deberían ir encaminadas a:

- fomentar la participación de los distintos actores para que los sistemas de EFP y de cualificaciones respondan mejor a las necesidades del mercado de trabajo teniendo en cuenta cambios sistémicos, como la transferencia de atención hacia los resultados de aprendizaje y sistemas basados en las competencias;
- desarrollar y poner a prueba métodos y sistemas comunes para prever las necesidades de competencias, también a nivel nacional, con la participación de empresas, organizaciones sectoriales y los interlocutores sociales implicados en la EFP;
- fomentar la integración del aprendizaje con la vida laboral promoviendo entornos laborales que favorezcan más el aprendizaje, formación en el trabajo y cursos de aprendizaje profesional como bases para el desarrollo de aptitudes profesionales acordes con las necesidades del mercado de trabajo.

3.2.4. ***Prioridad 4: Desarrollar las capacidades y competencias de los profesores, formadores y orientadores de EFP***

En el marco de esta prioridad, los proyectos deberían tener en cuenta la necesidad de desarrollar las capacidades y competencias de los profesionales de EFP y de los orientadores, incluido su desarrollo profesional continuo y su aprendizaje de idiomas. En el marco de esta prioridad, los proyectos deberían:

- desarrollar el papel de los profesionales de EFP, en respuesta a cambios sistémicos como la transición a los resultados de aprendizaje y a sistemas basados en las competencias;
- reforzar la relación entre profesionales de EFP y la vida laboral (empresas, sectores profesionales, etc.);
- desarrollar sus capacidades pedagógicas y su participación en la elaboración de planes de estudios.
- desarrollar la adquisición de competencias que permitan a los profesionales de la EFP enseñar competencias transversales como las que figuran en la Recomendación de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

³² http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/com868_es.pdf

Esta actividad ayudará a los Estados miembros a alcanzar los valores de referencia fijados respecto a la participación en actividades de educación y formación a más tardar en 2010.

3.3. Redes

Los proyectos en el marco de esta acción deberían fomentar la cooperación entre los agentes de EFP, las empresas, los sectores económicos, los interlocutores sociales y las organizaciones de formación, sobre una base sectorial.

3.3.1. *Redes del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos en Educación y Formación Profesional (ECVET)*

Con objeto de apoyar los ensayos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos para la EFP³³, las propuestas desarrollarán redes en las que participen las partes interesadas (organismos de expedición de títulos, centros de formación). Se dará prioridad a los sectores que ya participen en proyectos piloto del sistema europeo de acumulación y transferencia de créditos y a los ocho sectores siguientes:

- fabricación y mantenimiento de automóviles,
- comercio internacional,
- fabricación, en particular la industria química,
- actividades financieras y de seguros,
- transporte y almacenamiento,
- construcción,
- alojamiento,
- actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento

3.3.2. *Redes de partes interesadas*

- Identificación, clasificación y difusión de buenas prácticas de formación en sectores individuales que podrían tener un impacto en el sistema de EFP en esos sectores.
- Desarrollo y refuerzo de la cooperación entre la EFP y el mundo empresarial en línea con la iniciativa «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos»³⁴.

³³ El ECVET es un marco técnico para la transferencia, el reconocimiento y, cuando proceda, la acumulación de resultados individuales de aprendizaje con vistas a obtener una cualificación. Los instrumentos y la metodología de ECVET comprenden la descripción de las cualificaciones mediante unidades de resultados de aprendizaje con puntos asociados, un proceso de transferencia y acumulación y documentos complementarios tales como acuerdos de aprendizaje, expedientes académicos y guías del usuario de ECVET:
http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc50_en.htm

³⁴ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/com868_es.pdf

4. GRUNDTVIG – EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS ITINERARIOS EDUCATIVOS

Introducción: Contexto político

El objetivo político general de la Unión Europea de aumentar el crecimiento económico, la competitividad y la integración social (Estrategia de Lisboa) proporciona el marco para el Programa Grundtvig, cuya meta es responder al doble desafío educativo, por una parte, del gran número de adultos que abandonaron los estudios prematuramente o que, como en el caso de muchos inmigrantes, nunca tuvieron la posibilidad de recibir una educación escolar y, por otra, del envejecimiento de la población. La educación de adultos ayuda a abordar estos desafíos permitiendo que personas de estas dos categorías aumenten sus conocimientos y sus competencias.

La educación de adultos es un componente fundamental del aprendizaje permanente. Pero la participación de los adultos en la educación y la formación no solo es limitada, sino que, además, está desequilibrada. Cuanto más bajo es su nivel de estudios, menos probabilidades hay de que participen en actividades de aprendizaje. En comparación con el valor de referencia acordado por los Estados miembros para la participación en aprendizaje permanente (12,5 % de la población adulta en edad de trabajar a más tardar en 2010), el índice medio en 2007 fue del 9,7 %, con una gran variación entre países, que osciló entre el 1,3 % y el 32 %.

Para hacer frente a este problema, así como a otros desafíos a los que se enfrenta Europa, como el cambio demográfico, el rápido desarrollo en otras regiones del mundo y la pobreza en asociación con la inclusión social, la Comisión publicó en 2006 una Comunicación titulada «Aprendizaje de adultos: Nunca es demasiado tarde para aprender»³⁵. Dicha Comunicación destaca la importancia del aprendizaje de adultos para aumentar su empleabilidad, su movilidad en el mercado laboral y su adquisición de competencias clave, al mismo tiempo que promueve un mercado laboral y una sociedad socialmente integradores.

A la Comunicación siguió un Plan de Acción³⁶ en septiembre de 2007, que estableció el modo en que los Estados miembros y otras partes interesadas, con respaldo a escala europea, pueden desarrollar sistemas de aprendizaje para adultos eficientes y eficaces. En mayo de 2008, el Consejo adoptó una serie de Conclusiones sobre el Aprendizaje de Adultos³⁷ en las que se refuerza y se prosigue el desarrollo de la estrategia de la Comisión en este ámbito.

Es fundamental aumentar la participación en el aprendizaje de adultos y hacerlo más equitativo. Debería promoverse una cultura de la calidad, que preste una atención especial a los alumnos, el desarrollo profesional del personal, los encargados de impartir dicho aprendizaje y la forma de impartirlo. La aplicación de sistemas para el reconocimiento y la validación del aprendizaje no formal e informal son esenciales para ayudar a motivar a los adultos. Por último, es necesario aumentar la calidad y la comparabilidad de los datos sobre las necesidades de aprendizaje de los adultos como base para la futura elaboración de las políticas.

³⁵ http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2006/com2006_0614es01.pdf

³⁶ http://ec.europa.eu/education/policies/adult/com558_es.pdf

³⁷ Conclusiones del Consejo de 22 de mayo de 2008 sobre el aprendizaje de adultos (2008/C 140/09, DO C 140/10 de 6 de junio de 2008).

Introducción: objetivos específicos y operativos de Grundtvig

Los objetivos específicos del Programa Grundtvig, que figuran en el artículo 29, apartado 1, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) responder al reto educativo del envejecimiento de la población en Europa;
- b) ayudar a que los adultos adquieran medios de mejorar sus conocimientos y competencias.

Los objetivos operativos del Programa Grundtvig, que figuran en el artículo 29, apartado 2, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) mejorar cualitativamente y facilitar la movilidad en Europa de las personas participantes en la educación de adultos y aumentar cuantitativamente, de manera que para 2013 se apoye la movilidad de al menos 7 000 de estas personas;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre las organizaciones que participen en la educación de adultos en toda Europa;
- c) ayudar a las personas de sectores sociales vulnerables o ambientes sociales marginales y, en particular, las personas de edad avanzada y quienes hayan abandonado la educación sin cualificaciones básicas, con objeto de que dispongan de oportunidades alternativas para acceder a la educación de adultos;
- d) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la educación de adultos y su transferencia, incluso entre distintos países participantes;
- e) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC;
- f) mejorar los planteamientos pedagógicos y la gestión de las organizaciones de educación de adultos.

Prioridades de las acciones de Grundtvig

4.1. Movilidad y asociaciones

Movilidad: subvenciones para la formación continua del personal, visitas e intercambios, ayudantías Talleres, proyectos de voluntariado para personas mayores

No hay temas prioritarios por lo que se refiere a esta acción a escala europea. Se ruega a los candidatos que consulten el sitio web de la Agencia Nacional de su país, con objeto de comprobar si hay alguna prioridad nacional u otras normas nacionales en lo que respecta a estas acciones.

Asociaciones

No hay temas prioritarios por lo que se refiere a esta acción a escala europea. Se ruega a los candidatos que consulten el sitio web de la Agencia Nacional de su país, con objeto de comprobar si hay alguna prioridad nacional u otras normas nacionales en lo que respecta a estas acciones.

4.2. Proyectos multilaterales

Se prestará apoyo a los proyectos que desarrollen la innovación y difundan innovaciones y buenas prácticas que tengan un impacto significativo potencial.

En particular, se dará prioridad a proyectos que, entre sus resultados, tengan por objeto la organización de cursos de formación para el personal dedicado a la educación de adultos, ya sea como objetivo principal del proyecto, o bien como instrumento para difundir otros resultados innovadores del proyecto.

4.2.1. *Prioridad 1: Competencias clave*³⁸

Los proyectos relacionados con esta prioridad deberían dar lugar a resultados concretos y difundibles (métodos, herramientas o materiales) que llevaran a:

- ampliar el acceso a capacidades básicas, como lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras, competencia en matemáticas, competencias básicas en ciencia y tecnología y competencia digital;
- ayudar a los alumnos a desarrollar competencias transversales, como las competencias sociales, cívicas, culturales e interculturales y el espíritu empresarial para que se adapten a una sociedad cambiante y a las exigencias del mercado laboral;
- aumentar la confianza de los adultos en sí mismos y promover su realización personal desarrollando su conciencia cultural y su capacidad para la expresión creativa.

4.2.2. *Prioridad 2: Mejorar la calidad de la educación de adultos*

Los proyectos relacionados con esta prioridad deberían dar lugar a resultados concretos y difundibles (métodos, herramientas o materiales) que llevaran a:

- identificar las necesidades de aprendizaje de los profesores, los formadores y del resto del personal;
- mejorar la calidad de los profesores, los tutores y el resto del personal dedicado a la enseñanza de adultos, por ejemplo a través de la formación inicial o durante el ejercicio profesional y el desarrollo de cualificaciones adecuadas;
- intensificar la cooperación local y regional entre organizaciones de educación de adultos y otros proveedores, así como empresas, por ejemplo en el marco del concepto de la «región de aprendizaje»;
- mejorar la adaptación entre las competencias de los adultos y las necesarias en el mercado laboral, como se indica en la estrategia «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos»;
- mejorar el aseguramiento de la calidad de servicios e instituciones, incluso estudiando la forma en que el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales³⁹ y las normas y directrices para la garantía de

³⁸ . Las ocho competencias clave son: comunicación en la lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu de empresa; conciencia y expresión culturales.

³⁹ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0179:FIN:ES:PDF>

calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior⁴⁰ pueden aplicarse a la enseñanza de adultos.

4.2.3. *Prioridad 3: Mejorar el atractivo de la educación de adultos, así como el acceso a la misma*

Los proyectos relacionados con esta prioridad deberían dar lugar a resultados concretos y difundibles (métodos, herramientas o materiales) que llevasen a:

- motivar a los alumnos individuales para que se comprometan a aprender, incluso mediante servicios de orientación, estrategias de divulgación, campañas de sensibilización y asociaciones con empresas;
- utilizar las TIC, el aprendizaje electrónico y los medios de comunicación para ampliar el acceso al aprendizaje de adultos;
- aumentar la transparencia y el uso de las cualificaciones obtenidas en la educación de adultos y facilitar el acceso a la formación profesional, la educación general y la educación superior.

4.2.4. *Prioridad 4: Mejorar la validación del aprendizaje no formal e informal*

En el marco de esta prioridad, los proyectos deberían centrarse en producir, ensayar y aplicar métodos y materiales para:

- mejorar la validación de resultados no formales e informales de aprendizaje, tomando en consideración que los alumnos adultos tienen necesidades diferentes;
- mejorar la validación del aprendizaje no formal e informal de los profesionales de la educación de adultos;
- evaluar de qué modo pueden aplicarse a la educación de adultos los marcos y principios existentes, como las normas y directrices europeas para la validación del aprendizaje no formal e informal, en respuesta a las necesidades específicas de los adultos;
- identificar y difundir mecanismos para evaluar competencias y reconocer el aprendizaje formal, no formal e informal de los inmigrantes.

4.2.5. *Prioridad 5: Promover el aprendizaje de los adultos marginados y desfavorecidos, así como de los inmigrantes*

Los proyectos relacionados con esta prioridad deberían dar lugar a resultados concretos y difundibles (métodos, herramientas o materiales) que llevasen a:

- desarrollar enfoques alternativos de aprendizaje para integrar o reintegrar ciudadanos marginados y desfavorecidos en la sociedad y en el mercado laboral;
- compartir buenas prácticas en la enseñanza intercultural y el aprendizaje de ciudadanos marginados, y para su integración lingüística, social y cultural;
- mejorar las oportunidades de aprendizaje basadas en la participación en actividades de la comunidad local;
- utilizar el deporte para dar oportunidades de aprendizaje a los ciudadanos marginados y desfavorecidos.

⁴⁰ http://www.eqar.eu/fileadmin/documents/e4/050221_ENQA_report.pdf

4.2.6. *Prioridad 6: Enseñanza y aprendizaje en la madurez; aprendizaje entre generaciones y familiar*

Los proyectos relacionados con esta prioridad deberían dar lugar a resultados concretos y difundibles (métodos, herramientas o materiales) que llevasen a:

- transferir conocimientos, métodos y buenas prácticas para la enseñanza de las personas mayores;
- dotar a las personas mayores de las cualificaciones que necesitan para adaptarse a los cambios y permanecer activos en la sociedad;
- reforzar la contribución de las personas mayores a que otras personas aprendan;
- desarrollar enfoques innovadores para el aprendizaje entre generaciones y familiar.

4.3. Redes

4.3.1. *Prioridad 1: Aprendizaje de idiomas en la educación de adultos*

En el marco de esta prioridad, las redes deberían centrarse en:

- compartir conocimientos y difundir buenas prácticas en oportunidades para que los adultos aprendan idiomas;
- identificar las necesidades actuales, emergentes y futuras para la cooperación europea en la enseñanza de idiomas para adultos (incluida la educación formal, no formal e informal);
- desarrollar estrategias para abordar las carencias en la enseñanza de idiomas para adultos, cuando se esté impartiendo de forma inadecuada;
- desarrollar estrategias, sistemas y materiales para promover la competencia intercultural del personal dedicado a la educación de adultos;
- difundir sistemas y materiales para formar personas que enseñen idiomas a adultos.

4.3.2. *Prioridad 2: Creación de redes académicas en la educación de adultos*

En el marco de esta prioridad, las redes deberían promover una cooperación más estrecha y una conexión en red entre la docencia y la investigación sobre el aprendizaje de adultos y los proveedores y profesionales encargados de la educación de adultos. Dichas redes deberían centrarse en:

- investigar y analizar las necesidades del programa europeo de docencia e investigación en relación con el aprendizaje permanente en general y con el aprendizaje de adultos en particular;
- investigar, analizar y debatir tendencias actuales y futuras dentro de la investigación universitaria sobre educación continua;
- determinar modelos eficaces para financiar la creación de redes académicas;
- señalar y promover una cooperación más estrecha entre los centros de enseñanza superior activos en el ámbito de la andragogía / educación de adultos;

- desarrollar, ensayar y promover herramientas de aseguramiento de la calidad y reforzar herramientas para el aprendizaje de adultos;
- analizar la implicación de las reformas nacionales para el sector del aprendizaje de adultos;
- desarrollar estructuras de cooperación y colaboración entre centros de enseñanza superior, asociaciones a escala europea y otros organismos implicados en actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el aprendizaje de adultos.

4.3.3. *Prioridad 3: Creación de redes de partes interesadas en la educación de adultos*

En el marco de esta prioridad, las redes deberían centrarse en:

- reforzar la cooperación entre quienes imparten la enseñanza para adultos, las ONG, la sociedad civil, los interlocutores sociales y los responsables de la toma de decisiones a nivel local, regional, nacional y europeo;
- compartir los conocimientos y difundir buenas prácticas sobre oportunidades de aprendizaje para adultos en Europa;
- identificar las necesidades actuales, emergentes y futuras para la cooperación europea en el aprendizaje y la orientación de adultos;
- estudiar métodos y prácticas sobre cómo aumentar la participación de los adultos en actividades de aprendizaje.

4.3.4. *Prioridad 4: Validación y certificación*

En el marco de esta prioridad, las redes deberían centrarse en:

- mejorar la validación de resultados no formales e informales de aprendizaje, tomando en consideración que los alumnos adultos tienen necesidades diferentes;
- mejorar la validación del aprendizaje no formal e informal de los profesionales de la educación de adultos;
- evaluar de qué modo pueden aplicarse a la educación de adultos los marcos y principios existentes en respuesta a las necesidades específicas de los adultos;
- identificar y difundir mecanismos para evaluar competencias y reconocer el aprendizaje formal, no formal e informal de los inmigrantes.

CAPÍTULO 2 - PROGRAMA TRANSVERSAL

Objetivos específicos y operativos del programa transversal

Los objetivos específicos del Programa Transversal, que figuran en el artículo 32, apartado 1, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) promover la cooperación europea en ámbitos que cubran dos o más subprogramas sectoriales;
- b) impulsar la calidad y la transparencia de los sistemas de enseñanza y formación de los Estados miembros.

Los objetivos específicos del Programa Transversal, que figuran en el artículo 32, apartado 2, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) apoyar el desarrollo de políticas y la cooperación a escala europea en el ámbito del aprendizaje permanente, particularmente en el contexto del proceso de Lisboa y del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», así como de los procesos de Bolonia y Copenhague y sus sucesores;
- b) garantizar una oferta adecuada de datos, estadísticas y análisis comparables que sirvan de base a la elaboración de políticas de aprendizaje permanente, así como seguir de cerca el grado de avance en los objetivos y metas del aprendizaje permanente y determinar los ámbitos que requieran una atención particular;
- c) promover el aprendizaje de idiomas y apoyar la diversidad lingüística en los Estados miembros;
- d) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC;
- e) garantizar que los resultados del programa de aprendizaje permanente sean adecuadamente reconocidos, probados y aplicados a amplia escala.

1. ACTIVIDAD CLAVE 1 - COOPERACIÓN POLÍTICA E INNOVACIÓN

1.1. Visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesional y responsables de toma de decisiones - (Movilidad)

El objetivo de esta acción es promover la cultura del aprendizaje *inter pares*, es decir, la observación, el intercambio y el aprendizaje mutuo sobre experiencias de interés común a escala europea. Se trata de fomentar el debate de temas relevantes y de desarrollar enfoques de calidad y transparencia de los sistemas de enseñanza y formación. Se prestará especial atención a incrementar la participación de los responsables de las políticas y de la toma de decisiones.

El programa de las visitas de estudio seguirá las prioridades de la política de educación y formación, incluidas las señaladas por los Estados miembros. Además, se da prioridad a establecer una relación más estrecha entre las cuestiones examinadas en las visitas de estudio y la aplicación de la estrategia de Lisboa, incluidos los procesos de Copenhague y Bolonia.

A su vez, las nuevas prioridades de las visitas de estudio están vinculadas al marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. También se tendrán en cuenta los cuatro retos estratégicos que constituirán la base de la cooperación política a escala europea 2020.

Son los siguientes:

- hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos;
- mejorar la calidad y eficacia de la enseñanza y de sus resultados;
- promover la equidad y la ciudadanía activa;
- incrementar la innovación y la creatividad, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles educativos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los temas principales de 2010 en lo que respecta a las visitas de estudio serán:

- competencias fundamentales para todos, incluidas la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial;
- mejorar el acceso, la equidad, la calidad y la eficacia en la educación y la formación;
- mantener el atractivo de la enseñanza y la formación y mejorar la dirección de los centros;
- educación y formación a efectos de empleabilidad;
- aplicar instrumentos y medios europeos comunes, principios y marcos para el aprendizaje permanente, incluida la orientación permanente;
- tendencias y retos en las estrategias de aprendizaje permanente;
- desarrollo de comunidades de aprendizaje, con la participación de todos los agentes de la educación y la formación;
- promover la movilidad transfronteriza en el aprendizaje permanente.

La lista de los temas que figuran en el catálogo de 2010-2011 se integra totalmente en esta estructura.

1.2. Estudios e investigaciones comparativas

Lo que se persigue es realizar análisis comparativos de los sistemas educativos de la UE, con vistas a garantizar una oferta adecuada de datos comparables, estadísticas y análisis sobre el desarrollo de la política de aprendizaje permanente, hacer un seguimiento del avance hacia los objetivos y las metas del aprendizaje permanente y detectar los aspectos que merecen una atención especial.

Los temas prioritarios para que la investigación comparativa refuerce la base de datos objetivos para la elaboración de políticas y las prácticas en la educación y la formación son:

1. Promover la calidad, la eficiencia y la equidad en la enseñanza superior.
2. Servicios de aprendizaje de adultos: identificación, evaluación y promoción de la calidad en la organización, la gestión y la financiación del aprendizaje de adultos.
3. Adquisición de competencias clave en los centros de enseñanza preescolar y en la enseñanza obligatoria

4. Promover el atractivo y la calidad de la educación y formación profesional: la gobernanza de los sistemas de EFP y una mayor comprensión de los vínculos entre la EFP, la educación superior y la vida laboral.
5. Adquisición de competencias creativas en el proceso de aprendizaje y su impacto sobre la innovación a nivel técnico, social e institucional.
6. Desarrollo de nuevas formas de medir las capacidades; anticipación de futuras necesidades en la economía y en la sociedad; capacidad de respuesta de los sistemas de educación y formación a esas necesidades, y calidad de las transiciones entre la educación y la formación y el mercado laboral.

Se dará prioridad a los proyectos centrados en estudios e investigación sobre temas no suficientemente cubiertos por estudios recientes, en curso o futuros, financiados en el marco de esta acción. Antes de presentar una propuesta, los candidatos deberán asegurarse de que el tema propuesto no haya estado o no vaya a estar tratado en otros estudios financiados en el marco de programas educativos de la UE.

Los estudios seleccionados en el marco de esta acción en 2007 y 2008 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://eacea.ec.europa.eu/lfp/general_information/key_activity_1_en.html#links

Los estudios e informes sobre educación y formación financiados por la Dirección General de Educación y Cultura figuran en la siguiente dirección:

http://ec.europa.eu/education/more-information/moreinformation139_en.htm

Las licitaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/calls/tenders_en.html

Los estudios elaborados por la red Eurydice pueden consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.eurydice.org>

2. ACTIVIDAD CLAVE 2 - LENGUAS

Introducción: Contexto político

La diversidad lingüística es un hecho cotidiano en Europa. La Unión Europea está comprometida en la conservación y la promoción de esta característica clave de nuestras culturas. En el marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación después de 2010, la capacidad de comunicar en lenguas extranjeras se considera una competencia clave. Una mano de obra con capacidades lingüísticas e interculturales prácticas ayuda a las empresas europeas a competir eficazmente en el mercado global, aumenta su propia empleabilidad, y es fundamental para el crecimiento económico y para mejorar el empleo. El multilingüismo también refuerza el desarrollo personal y la ciudadanía europea, consolida la cohesión social y promueve el diálogo intercultural, creando oportunidades de descubrir otros valores, creencias y comportamientos. La promoción del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística es un objetivo del programa en su conjunto y, en particular, de los programas Comenius, Erasmus, Grundtvig y Leonardo. La Actividad Clave «Lenguas» complementa estos programas sectoriales abordando las necesidades de enseñanza de idiomas y de aprendizaje a través de dos o más de esos sectores. Todas las lenguas pueden optar a la ayuda del programa.

2.1. Proyectos multilaterales

Estos proyectos transversales deben complementar al menos dos de los cuatro programas anteriores y centrarse en concienciar sobre las ventajas del aprendizaje de idiomas y el carácter multilingüe de la Unión Europea, promover el acceso a los recursos para aprender idiomas, y desarrollar y difundir materiales para dicho aprendizaje, incluidos cursos e instrumentos en línea para la evaluación lingüística. Siempre que convenga, se recomienda vivamente el uso del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

Se dará prioridad a las propuestas que aborden uno o más de los temas siguientes:

- reforzar la adquisición de competencias en las lenguas europeas menos utilizadas y aumentar la sensibilización sobre las mismas, incluida la romaní;
- reforzar la adquisición de competencias lingüísticas para mejorar el diálogo intercultural en Europa;
- reforzar las competencias lingüísticas pertinentes para el trabajo a fin de mejorar la integración de los individuos en las empresas en beneficio de la competitividad de Europa;
- desarrollar y promover metodologías para motivar a estudiantes de idiomas y aumentar su capacidad de aprenderlos, en particular a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

2.2. Redes

Estas redes transversales contribuyen a la aplicación de las políticas lingüísticas en Europa. Promueven el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, apoyan el intercambio de información sobre técnicas innovadoras y buenas prácticas, especialmente entre los

responsables de la toma de decisiones y los profesionales clave en materia de educación, y adaptan los productos de proyectos anteriores a los posibles usuarios finales (autoridades públicas, profesionales, empresas, estudiantes de idiomas, etc.) y los difunden entre los mismos.

Se dará prioridad a las propuestas que aborden uno o más de los temas siguientes:

- las buenas prácticas para mejorar el diálogo intercultural y la inclusión social en Europa a través del aprendizaje y la enseñanza de idiomas;
- las buenas prácticas en la enseñanza de idiomas con bajo nivel educativo y de capacidades académicas;
- las buenas prácticas en la enseñanza de idiomas a personas con necesidades especiales.

3. ACTIVIDAD CLAVE 3 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Introducción: Contexto político

La promoción de las TIC en el aprendizaje es un objetivo del programa en su conjunto y, en particular, de los programas Comenius, Erasmus, Grundtvig y Leonardo. La Actividad Clave «TIC» complementa estos programas utilizando las TIC para las necesidades de aprendizaje en dos o más de esos sectores.

Se centra en el potencial de las TIC como catalizador de las innovaciones y los cambios en la sociedad y en la enseñanza. No se trata de tecnología, sino de cómo mejorar el aprendizaje mediante las TIC (por ejemplo, simulaciones; aprendizaje por descubrimiento; atraer al aprendizaje a quienes abandonan los estudios; permitir el aprendizaje fuera del entorno escolar; aprendizaje permanente flexible para cubrir lagunas digitales existentes).

Desde el Consejo de Lisboa se han logrado avances notables en todos los Estados miembros en el ámbito de las TIC aplicadas a la educación. Casi todos los centros de enseñanza y formación están equipados con TIC y conectados a través de ellas. No obstante, es necesario hacer un esfuerzo para aprovechar todo el potencial de las TIC para apoyar las innovaciones pedagógicas, el acceso generalizado al aprendizaje permanente y la gestión de sistemas educativos avanzados, lo cual optimizará el rendimiento de las inversiones que se hayan realizado en TIC.

Prioridades de acción en la Actividad Clave 3: TIC

3.1. Proyectos multilaterales

Se dará prioridad a los temas siguientes:

3.1.1. Prioridad 1: Identificar y utilizar innovadoramente las TIC en el aprendizaje permanente, en particular para los grupos con riesgo de exclusión

Las TIC permiten que las personas refuercen sus redes sociales, que pueden potenciar su aprendizaje. El aprendizaje es, en gran medida, un proceso social. El aprendizaje autodidacta y el aprendizaje informal entre iguales son maneras importantes de desarrollar competencias electrónicas. Pero también son capacidades cada vez más importantes en el aprendizaje formal. Cada vez tiene más aceptación una nueva generación de herramientas y plataformas basadas en TIC para establecer redes sociales («Web 2.0» y otras novedades pertinentes en TIC). Ejemplos de ello son los blogs de internet, los wikis, los podcasts, el software social, los sitios de sociedades virtuales, y herramientas como los teléfonos móviles. Son fáciles de utilizar, asequibles y están muy difundidos, especialmente entre quienes se ven amenazados por la exclusión (personas que abandonaron prematuramente los estudios, minorías étnicas, personas mayores, etc.), por lo que ofrecen potencial para volver a conectar los grupos con riesgo de exclusión con los servicios públicos, el aprendizaje y el compromiso cívico.

Los proyectos deberían abarcar:

- el desarrollo y la aplicación de enfoques educativos experimentales relacionados con esas nuevas tendencias y herramientas, incluido el análisis de su impacto en los resultados de aprendizaje, en las conductas y actitudes de los alumnos y en el logro de metas más amplias de la política educativa, como calidad, justicia, inclusión, eficiencia, tolerancia, etc.;
- análisis comparativos de las prácticas actuales para identificar buenas prácticas transferibles y factores de éxito;

3.1.2. Prioridad 2: Las TIC como catalizador para la innovación y la creatividad en el aprendizaje permanente

Para fomentar la capacidad de innovación hacen falta enfoques novedosos de aprendizaje y docencia basados en enfoques de aprendizaje activo, como la resolución de problemas, el aprendizaje a través del descubrimiento, aprender haciendo, el aprendizaje experimental, el pensamiento crítico y la creatividad. El aprendizaje reforzado mediante las TIC puede respaldar eficazmente estos enfoques novedosos. Los proyectos deberían desarrollar enfoques educativos innovadores para difundir las capacidades de aprendizaje y reforzar la capacidad de innovación.

Se dará prioridad a los proyectos que identifiquen y utilicen soluciones de aprendizaje mediante TIC que aborden uno o más de los temas siguientes:

- promover la creatividad, de manera que el alumno aprenda a través de una expresión creativa, y un pensamiento crítico y lateral para generar nuevas ideas y soluciones innovadoras;
- fomentar enfoques basados en la investigación y la resolución de problemas, de manera que el alumno aprenda haciendo las cosas a través de experimentos en marcos reales o virtuales.
- apoyar el aprendizaje a distancia, autónomo e independiente, en contextos en los que los alumnos puedan aplicar inmediatamente a la práctica sus conocimientos;
- apoyar el aprendizaje colaborativo en grupos, a fin de abordar problemas complejos que requieran soluciones innovadoras.

3.2. Redes

Se dará prioridad a las redes destinadas a:

3.2.1. Prioridad 1: Abordar problemas transversales para unir y conectar comunidades de aprendizaje mediante TIC de forma innovadora

El concepto de comunidad de aprendizaje, basado en unos vínculos más sólidos entre la escuela, el hogar, el lugar de trabajo y las comunidades locales va ganando aceptación. Es una parte fundamental de los nuevos servicios e infraestructuras que se crean en Europa en el ámbito de las TIC.

Se dará prioridad a las propuestas de redes que aborden uno o más de los temas siguientes:

- compartir conocimientos y poner en marcha asociaciones en las que participen todos los agentes pertinentes en el aprendizaje a través de las TIC, que contemplen tanto la demanda como la oferta (por ejemplo, implicando a los editores y a los elaboradores de contenidos *ad hoc*);
- facilitar asesoramiento y apoyo sobre cuestiones transversales que se apliquen a la utilización de servicios de contenidos digitales en marcos de aprendizaje formal, no formal e informal, tales como cuestiones jurídicas sobre derechos de propiedad intelectual, normas de calidad, evaluación electrónica y documentación electrónica;
- desarrollar una innovación educativa más amplia, basada en la capacidad de las TIC para apoyar nuevas pedagogías y su adaptación a los cambios sociales y económicos, a las nuevas capacidades de aprendizaje, y a la gestión de los cambios.

3.2.2. *Prioridad 2: Reforzar los vínculos entre las TIC, la creatividad y la capacidad de innovación*

Cada vez hay más conexión entre los avances en el uso de las TIC en educación y formación y las nuevas posibilidades que estas ofrecen para fomentar la creatividad y la innovación entre las personas, los grupos y las organizaciones en toda Europa.

Se dará prioridad a las propuestas de redes que aborden uno o más de los temas siguientes:

- compartir conocimientos y poner en marcha enfoques experimentales para desarrollar la creatividad y la innovación a través del uso de las TIC;
- proporcionar asesoramiento y apoyo a los centros y los profesionales de este ámbito;
- señalar buenas prácticas y ofrecer estudios de casos sobre enfoques de enseñanza y aprendizaje que respalden la capacidad de innovación;
- iniciar actividades de publicidad y sensibilización, facilitando el diálogo entre las partes interesadas y apoyando la difusión de resultados europeos.

4. ACTIVIDAD CLAVE 4 - DIFUSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESULTADOS

La actividad clave «Difusión y aprovechamiento de resultados» refleja una sensibilización creciente entre los responsables políticos y los profesionales sobre la necesidad de garantizar un impacto máximo de los proyectos y acciones financiados por la UE en apoyo de la agenda renovada de Lisboa y la presentación del programa de trabajo «Educación y Formación 2010». El objetivo principal de esta actividad clave es ayudar a crear un marco para el aprovechamiento eficaz de los resultados a nivel local, sectorial, regional, nacional y europeo. Las acciones financiadas en el marco de esta actividad clave complementan las acciones de difusión y aprovechamiento de resultados específicos en el marco de los programas sectoriales y otras actividades clave.

Normalmente se dará preferencia a los proyectos que propongan un enfoque integrado en varios ámbitos del aprendizaje permanente, impliquen a responsables clave en la toma de decisiones o demuestren su potencial para incidir de manera significativa y medible a nivel sectorial, regional, nacional o europeo.

Se dará prioridad a los **proyectos multilaterales** que se centren en:

- desarrollar infraestructura conveniente (análisis, mecanismos, metodologías y herramientas prácticas) para facilitar el aprovechamiento de los resultados;
- acciones transversales a nivel europeo (por sectores, temas o grupos de usuarios);
- promover el «aprovechamiento de los resultados» en las redes clave existentes y organizaciones pertinentes, con objeto de transferir y aplicar los resultados (multiplicación) y de integrarlos las políticas.

CAPÍTULO 3- PROGRAMA JEAN MONNET

Objetivos específicos y operativos del Programa Jean Monnet

Los objetivos específicos del Programa Jean Monnet, que figuran en el artículo 35, apartado 1, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) estimular las actividades de enseñanza, investigación y reflexión en el ámbito de los estudios de integración europea;
- b) apoyar la existencia de una adecuada gama de centros y asociaciones dedicados a cuestiones relativas a la integración europea y la educación y la formación desde una perspectiva europea.

Los objetivos operativos del Programa Jean Monnet, que figuran en el artículo 35, apartado 2, de la Decisión por la que se establece el Programa, son:

- a) estimular la excelencia de la enseñanza, la investigación y la reflexión en los estudios sobre la integración europea en centros de enseñanza superior dentro y fuera de la Comunidad;
- b) fomentar el conocimiento y la sensibilización sobre los temas relacionados con la integración europea entre especialistas académicos y ciudadanos europeos en general;
- c) apoyar a centros europeos clave que traten temas relacionados con la integración europea;
- d) apoyar la existencia de instituciones y asociaciones europeas de alta calidad activas en los ámbitos de la educación y la formación.

ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JEAN MONNET

La acción a) del Programa Jean Monnet está destinada a fomentar la docencia, la investigación y la reflexión en el ámbito de los estudios de integración europea en los centros de enseñanza superior (dentro y fuera de la Unión Europea). El objetivo es aumentar los conocimientos y la sensibilización entre profesores universitarios, estudiantes y ciudadanos de todo el mundo sobre cuestiones relativas a la integración europea.

- a) **Proyectos de enseñanza (módulos Jean Monnet, cátedras Jean Monnet y cátedras Jean Monnet *ad personam*)**

Se dará prioridad a los proyectos que:

- supongan la creación de nuevas actividades docentes (es decir, el desarrollo de nuevos cursos y/o nuevos programas de estudio);
- lleven consigo una renovación del personal docente de los proyectos Jean Monnet;

- sean presentados por institutos centros de enseñanza superior en los países no pertenecientes a la UE y, en particular, en países aún no cubiertos por los proyectos Jean Monnet;
- estén abiertos a estudiantes de otros centros de enseñanza superior (por ejemplo, en la misma ciudad o región) y a estudiantes que no entran automáticamente en contacto con estudios sobre la integración europea (en sectores como la ciencia, la ingeniería, la medicina, la educación, las bellas artes y las lenguas, etc.);
- contribuyan al aprendizaje permanente (incluida la educación de adultos) y estén abiertos a la participación de grupos de la sociedad civil (por ejemplo, profesores de enseñanza primaria y secundaria, periodistas, miembros de organizaciones profesionales, etc.);
- cubran los niveles de diploma (BA) y de máster (MA), así como la supervisión de la investigación a nivel de doctorado (esta prioridad se refiere únicamente a las cátedras Jean Monnet y a las cátedras *ad personam* Jean Monnet).

b) Otros proyectos académicos y de investigación (polos europeos Jean Monnet, actividades de información e investigación, y grupos multilaterales de investigación).

Se dará prioridad a los proyectos:

- que realicen actividades académicas que aprovechen recursos multidisciplinares;
- que demuestren una apertura a la sociedad civil;
- en los que participen investigadores que estén preparando un doctorado o que tengan menos de cinco años de experiencia posdoctoral;
- que comporten la creación de actividades transnacionales conjuntas y relaciones estructurales con instituciones académicas de otros países;
- que estén destinados a producir resultados de investigación que no puedan lograrse a través de actividades de investigación en un marco nacional (esta prioridad se aplica únicamente a actividades de información e investigación y a grupos multilaterales de investigación).